

---

**RE: Derecho de petición.**

---

**Desde** Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Jue 03/07/2025 11:33

**Para** figarocha@gmail.com <figarocha@gmail.com>

**CC** Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - N. De Santander - Cúcuta <secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa Entrada Consejo Seccional - Boyacá - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional Judicatura - Boyacá - Casanare <scrconsecjudboyacas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Pqrs Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Putumayo <qrspso@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <consecqa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional Judicatura - Boyacá - Casanare <scrconsecjudboyacas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Huila - Neiva <consechui@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Pasto <consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - Atlántico - SIGOBius <mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cauca - Popayán <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Consejo Seccional - Cesar - Valledupar <secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Córdoba - Montería <consecor@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Csj - La Guajira - SIGOBius <mecsjpguajira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (364 KB)

ID25-4142 ID25-4146 Anexo 1 Despachos Control de Garantias.xlsx;

Señor Charles Figueroa Lopera reciba un cordial saludo:

Con el fin de brindar respuesta a su petición se solicitó insumo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico- UDAE quien emitió pronunciamiento en el siguiente sentido :

*1. Relación de los despachos judiciales que ejercen función de control de garantías en cada uno de los distritos judiciales del país, con indicación de:- Nombre del despacho judicial.- Ciudad o municipio donde se encuentra ubicado.- Distrito judicial al que pertenece.*

En relación al primer punto de su comunicación remito en archivo adjunto la información requerida en la primera hoja denominada “Despachos control de garantías”.

*2. Plantilla de personal vinculada a cada uno de estos despachos, discriminando:*

*4. Información estadística consolidada (si se dispone) sobre el número total de funcionarios judiciales vinculados a despachos con función de control de garantías por distrito judicial.*

Frente a los puntos 2 y 4 donde solicita la planta de esos despachos judiciales, se da respuesta en el mismo archivo adjunto en la hoja 2 denominada “Cargos despachos control de garantías”.

Es preciso aclarar que los Juzgados 601 Penal Municipal Transitorio con Función de Control de Garantías de Ocaña y 602 Penal Municipal Transitorio con Función de Control de Garantías de Ocaña se crearon mediante el artículo 1 del Acuerdo PCSJA25-12277 del 21 de febrero de 2025, de manera transitoria desde el pasado 24 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025.

*3. Si existe, copia o vínculo digital de las resoluciones, acuerdos o circulares mediante las cuales se reglamentan los turnos de servicio o jornadas especiales en estos despachos desde la implementación del sistema penal acusatorio (Ley 906 de 2004) hasta la fecha.*

Frente al punto 3 le informamos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 corresponde a los consejos seccionales de la judicatura por lo que la solicitud deberá trasladarse a esas corporaciones. Por otro lado, resulta preciso señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 39 de la ley 906 de 2004, los consejos seccionales de la judicatura podrán distribuir y organizar los jueces municipales de un mismo circuito para conocer exclusivamente de la función de control de garantías.

Frente al punto numero 3 de su solicitud, se realiza traslado a los Consejos Seccionales de la Judicatura para que se pronuncien conforme a sus competencias.

Se adjunta 1 documento en archivo Excel.

Cordialmente;

jp

.....



---

**De:** El Profe Charles <figarocho@gmail.com>  
**Enviado:** lunes, 12 de mayo de 2025 23:31  
**Para:** Aplicativo Información - Nivel Central <info@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
**Asunto:** Derecho de petición.

Medellín, 13 de May de 2025

Señores

Consejo Superior de la Judicatura  
Centro de Documentación Judicial - CENDOJ

Correo: [info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:info@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

Asunto: Solicitud de información – Plantilla de cargos y servidores que prestan funciones de control de garantías en el país.

Yo, Charles Figueroa Lopera, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.633.213 de Medellín, en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito formular la siguiente:

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Solicito de manera atenta y respetuosa que se me suministre la siguiente información relacionada con la prestación del servicio judicial en los juzgados con función de control de garantías, a nivel nacional:

1. Relación de los despachos judiciales que ejercen función de control de garantías en cada uno de los distritos judiciales del país, con indicación de:
  - Nombre del despacho judicial.
  - Ciudad o municipio donde se encuentra ubicado.
  - Distrito judicial al que pertenece.

2. Plantilla de personal vinculada a cada uno de estos despachos, discriminando:
  - Nombre o código del cargo (juez, secretario, oficial mayor, escribiente, citador, auxiliar judicial, etc.).
  - Nivel jerárquico o grado del cargo.
  - Número de personas asignadas por cargo y por juzgado.
  - Si la prestación del servicio incluye turnos para días no hábiles (sábados, domingos, festivos y/o nocturnos).
  
3. Si existe, copia o vínculo digital de las resoluciones, acuerdos o circulares mediante las cuales se reglamentan los turnos de servicio o jornadas especiales en estos despachos desde la implementación del sistema penal acusatorio (Ley 906 de 2004) hasta la fecha.
  
4. Información estadística consolidada (si se dispone) sobre el número total de funcionarios judiciales vinculados a despachos con función de control de garantías por distrito judicial.

Esta información tiene fines estrictamente académicos, investigativos y jurídicos, sin ánimo de divulgación masiva ni utilización indebida. En caso de que parte de la información solicitada se encuentre publicada en portales de datos abiertos o sistemas institucionales, agradeceré que se me indique expresamente el enlace para su consulta.

Agradezco se dé trámite a esta solicitud dentro del término legal de 15 días hábiles, según lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y se remita la información al siguiente correo electrónico: [figarocha@gmail.com](mailto:figarocha@gmail.com), autorizado expresamente para recibir notificaciones personales.

Atentamente,

Charles Figueroa Lopera

C.C. No. 98.633.213

Tel. contacto: 3116005672

Correo electrónico: [figarocha@gmail.com](mailto:figarocha@gmail.com)